



Barranquilla, 2 de abril de 2025

Doctores

GUSTAVO PETRO URREGO

Presidente de la República de Colombia

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud urgente de medidas excepcionales para mitigar una inminente crisis energética nacional

Señor Presidente de la República:

El sector eléctrico atraviesa actualmente una situación de creciente complejidad financiera, originada en el retraso en los pagos asociados a la compra de energía y a los subsidios reconocidos a los comercializadores. Esta situación ha generado presiones sobre la liquidez de los agentes del sistema, limitando sus capacidades operativas y generando tensiones que comprometen la sostenibilidad del modelo actual.

A lo anterior se suma el rezago en la ejecución de proyectos estratégicos de expansión del sistema de transmisión y distribución, así como las limitaciones operativas que presentan algunas subestaciones, lo que ha dificultado la incorporación plena de nueva generación al Sistema Interconectado Nacional. Esta situación, de no ser atendida con medidas integrales y oportunas, podría derivar en afectaciones sensibles a la prestación continua, eficiente y equitativa del servicio público esencial de energía eléctrica.

Ante este contexto, y en ejercicio de la competencia que le otorgan los artículos 189 y 215 de la Constitución Política, solicitamos respetuosamente que se evalúe la pertinencia de declarar el estado de emergencia económica, social y ecológica, con el fin de adoptar las medidas legislativas extraordinarias requeridas para:

- Garantizar el pago inmediato de las obligaciones pendientes con los agentes del sector eléctrico.
- Estabilizar el flujo financiero del sistema mediante mecanismos compensatorios adecuados.
- Proteger a los usuarios mediante la adopción de tarifas equitativas y sostenibles.
- Asegurar la operación continua y eficiente del Sistema Interconectado Nacional.



La energía eléctrica constituye el soporte transversal del aparato productivo, de la prestación de servicios esenciales como salud, agua potable, educación y conectividad, y del ejercicio efectivo de múltiples derechos fundamentales. Su interrupción, parcial o total, comprometería gravemente la vigencia del Estado social de derecho.

Estamos convencidos de que este momento exige decisiones de visión estructural, orientadas a preservar el bienestar colectivo y la estabilidad del país. La respuesta institucional que se adopte marcará un hito en la gestión responsable de los desafíos energéticos que enfrenta Colombia.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a las determinaciones que se adopten desde el Gobierno Nacional.

Cordialmente,

EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador del Atlántico

Presidente de la Región Administrativa y de Planificación – RAP Caribe

Copia a:

Honorables Congresistas de la República

Gobernadores y Alcaldes del país

Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Ministerio de Minas y Energía